



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



"2007 – 2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

0 26705

Lima, 14 DIC. 2016

OFICIO N° 1741 – 2016-MEM/SEG



Señora

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y

Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n

Cercado de Lima, Lima 01

Referencia: Oficio N° 156-2016-2017-CDRGLMGE/CR
Registro N° 2650945

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del Ministro de Energía y Minas en relación al documento de la referencia, donde solicita opinión respecto al Proyecto de Ley N° 346/2016-CR, que propone: "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo económico social de la provincia de Cotabambas y las comunidades de Progreso, provincia de Grau, Zona de influencia del Proyecto Minero "Las Bambas" – Departamento de Apurímac.

Al respecto adjunto el Informe N° 149-2016-MEM/OGGS elaborado por la Oficina General de Gestión Social, para su conocimiento y fines.



Muy cordialmente,



Tabata Vivanco

TABATA D. VIVANCO
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“2007 – 2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 149 -2016-MEM/OGGS

A : Sr. Guillermo Shinno Huamaní
Viceministro de Minas

De : Sr. Fernando Castillo Torres
Director de la Oficina General de Gestión Social

Asunto : Solicitud de opinión respecto al PL N° 346/2016-CR

Referencia : Oficio N° 156-2016-2017-CDRGLMGE/CR
Exp. 2650945

Fecha : San Borja, 12 de diciembre de 2016

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la congresista Alejandra Aramayo Gaona, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, solicita opinión respecto al PL N° 346/2016-CR que propone “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo económico social de la provincia de Cotabambas y las comunidades del distrito de Progreso, provincia de Grau, zona de influencia del proyecto minero “Las Bambas” departamento de Apurímac”, ante lo cual señalamos lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 156-2016-2017-CDRGLMGE/CR y registro 2650945, dirigido al Ministro de Energía y Minas, por la señora Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, se solicita opinión respecto al Proyecto de Ley N° 346/2016-CR, que declara de Interés nacional y necesidad pública el desarrollo económico social de la provincia de Cotabambas y las comunidades del distrito de Progreso, provincia de Grau, zona de influencia del proyecto minero Las Bambas, departamento de Apurímac.

II. MARCO NORMATIVO

Mediante el Decreto Supremo 031-2007-EM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, el cual en su artículo 50° indica que *“la Oficina General de Gestión Social es el órgano de asesoramiento encargado de promover las relaciones armoniosas entre las empresas minero energéticas y la sociedad civil, incluidos los gobiernos locales y regionales, de propiciar el manejo de mecanismos de diálogo y concertación en el Sector y de colaborar en el diseño de programas de desarrollo sostenible. Depende jerárquicamente del Despacho Ministerial”*

III. ANALISIS

De acuerdo a las funciones y competencias de la Oficina General de Gestión Social, corresponde a esta oficina realizar un estado situacional del ámbito social de las provincias en cuestión, Cotabambas y Grau, a fin de realizar la recomendación más adecuada a partir de un análisis detallado de algunos indicadores pertinentes para este informe.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“2007 – 2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

DESARROLLO HUMANO

La región de Apurímac se ubica en el puesto 23 con respecto al índice de desarrollo humano, cuya última medición subnacional en el país fue del 2012¹, situándose solo arriba de Ayacucho y Huancavelica. El índice que Apurímac obtuvo, según el informe de PNUD, es 0.3444, el cual se encuentra muy por debajo del IDH nacional, que es 0.734.

Por tanto, Apurímac, como región, muestra tener bajos puntajes dentro de las tres dimensiones en las que se basa el informe. Estas son las siguientes: i) salud, que se traduce en esperanza de vida de los ciudadanos al nacer, se entiende que a mayor edad de esperanza existen mejores condiciones y mayor calidad de la misma; ii) educación, donde se recogen los niveles de estudios que los ciudadanos alcanzan y los años de educación que tienen los sus adultos; y iii) vida, en el que se emplea el ingreso familiar per cápita², con la intención de cuantificar la capacidad adquisitiva y condiciones de vida en las que el ciudadano se desenvuelve.

Como se precisa en la Tabla 1, Apurímac tiene, además de un IDH por debajo del promedio nacional, 6 años de educación por habitantes mayores de 25 años. Es decir que en promedio, los adultos de la región solo han podido acceder a educación básica, lo que los ubica, al igual que el ranking de IDH, en el lugar 23 de las 25 regiones del Perú. Además, el ingreso familiar per cápita obtenido en el estudio fue de S/. 330.8, obteniendo, nuevamente, el antepenúltimo lugar en la comparación con las demás regiones.

Asimismo, la provincia de Cotabambas, con 0.2193 de Índice de Desarrollo Humano, se encuentra en la posición 185 de las 195 provincias que existen en el territorio nacional, dejando en las últimas diez ubicaciones a las provincias de Otuzco, Bolívar, Paruro, Pachitea, Huancabamba, Ayabaca, Condorcanqui, Sánchez Carrión, Paucartambo y Julcán. Las variables más críticas en este índice son las de ingreso familiar per cápita (con un promedio de solo S/. 177.7, ubicando a la provincia entre una de las 10 provincias con menor ingreso familiar por ciudadano; y años de educación de la población adulta, con un escaso 4.42 de promedio.

Por otro lado, en la provincia de Grau, la situación es similar, con 0.2425 Y se ubica 8 posiciones arriba de Cotabambas, es decir en la ubicación 177 del total de provincias. Las variables con los puntajes más bajos son la de esperanza de vida con solo 66.24 años, y el ingreso familiar por ciudadano de S/. 192.7. Mientras que el distrito de Grau, con índice de 0.1968 tiene una alta esperanza de vida de 74.24 años, por encima de la media nacional, además se encuentra que el ingreso familiar per cápita es de S/. 183.7, por encima de casi todos los distritos de Cotabambas a excepción de Cotabambas, Coyllurqui, y Haquira. Sin embargo, solo el 12.27% de su población cuenta con secundaria completa.

A pesar de que la fecha en la que se ha realizado el estudio citado data del 2012, la información se considera de alta relevancia pues es la única fuente disponible para conocer el desarrollo humano de los niveles subnacionales en el Perú.

¹ Publicado en el Informe sobre desarrollo humano (IDH) Perú 2013 por PNUD.

² La variable de “ingreso familiar per cápita” reemplaza a una anterior “PBI per cápita”, pues operacionaliza mejor para los fines del informe IDH.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

“2007 – 2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Tabla 1: Índice de Desarrollo Humano e indicadores

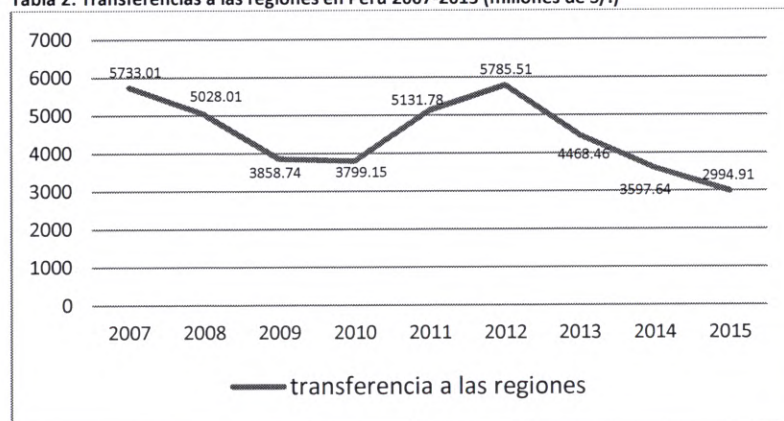
Región/Provincia/Distrito		Población		Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de vida al nacer		Población con Educ. secundaria completa		Años de educación (25 años de edad y más)		Ingreso familiar per cápita	
nivel	nombre	habitantes	ranking ³	IDH	ranking	años	ranking	%	ranking	años	ranking	N.S. mes	ranking
Región	Apurímac	451,881	18	0.3444	23	72.41	15	60.57	15	6.15	23	330.8	23
Provincia	Cotabambas	51,667	122	0.2193	185	73.48	90	27.60	167	4.42	191	177.7	187
Distrito	Tambobamba	11,421	462	0.1944	1648	68.77	1459	21.49	1526	3.86	1763	175.5	1500
Distrito	Cotabambas	4,359	937	0.2377	1403	71.86	1140	22.79	1491	5.02	1458	221.5	1294
Distrito	Coyllurqui	8,406	589	0.2189	1530	72.67	1015	24.63	1447	4.47	1638	186.2	1456
Distrito	Haquira	11,650	452	0.2607	1234	78.00	288	41.06	992	4.53	1623	211.1	1331
Distrito	Mara	6,702	709	0.1662	1753	73.00	975	22.67	1496	4.09	1710	108.9	1774
Distrito	Challhuahuacho	9,129	549	0.2132	1560	76.93	397	22.39	1503	4.90	1504	159.8	1566
Provincia	Grau	26,987	161	0.2425	177	66.24	174	37.64	125	5.77	141	192.7	182
Distrito	Progreso	3,189	1107	0.1968	1642	74.24	790	12.27	1749	4.54	1614	183.7	1465

TRANSFERENCIAS A LA REGIÓN

La región es la unidad territorial subnacional más significativa por la descentralización implementada en el país, además de ser la de mayores recursos sobre los gobiernos locales. Por ello es que el Estado peruano les retribuye su aporte a la economía nacional, a través de Producto Bruto Interno y el crecimiento de este por las actividades mineras y todos los efectos positivos que esta brinda al crecimiento y desarrollo del Perú.

Las transferencias incluyen tres conceptos que son los siguientes: i) canon minero, proveniente de la distribución de las rentas económicas generadas por la actividad minera con la finalidad de promover los proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, además de la investigación académica y tecnológica en las universidades públicas de circunscripción de los gobiernos regionales; ii) regalías mineras, que son las contraprestaciones que el titular minero paga al Estado peruano por la explotación en suelo nacional de manera trimestral bajo una tasa progresiva; y iii) derechos de vigencia y penalidad, que es un pago realizado por el titular minero a fin de mantener vigente la concesión otorgada por el Estado, que le permite realizar sus actividades de exploración y explotación.

Tabla 2: Transferencias a las regiones en Perú 2007-2015 (millones de S./)



³ Para el ranking tener en consideración: 25 regiones, 195 provincias y 1838 distritos.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

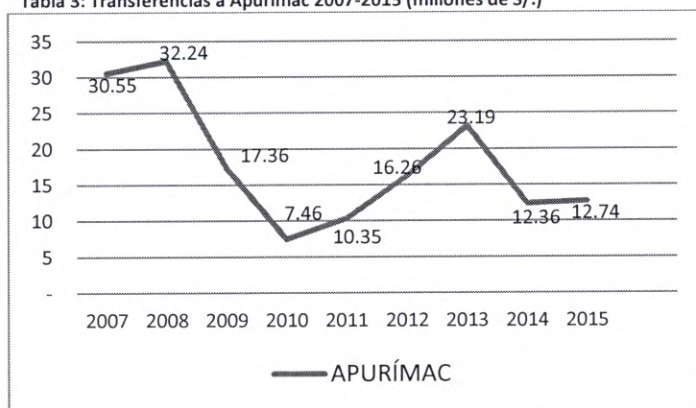
“2007 – 2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

En la Tabla 2 es posible observar que las transferencias a todas las regiones del territorio nacional vienen disminuyendo desde el año 2012, mientras se terminaba el “boom de los commodities”, lo que significó una fuente de ingresos muy importante para los gobiernos subnacionales durante el periodo de tiempo mencionado.

La Tabla 3 detalla las transferencias que el gobierno central ha realizado a la región Apurímac durante el periodo de tiempo entre los años 2007-2015. Es importante mencionar que de los 12.74 millones de soles que percibe el gobierno regional de Apurímac, en el año 2015 no se transfirió ningún monto por concepto de canon. Esto se explica pues la explotación de minerales en Las Bambas comenzó en este año 2016 y aun no existe distribución de canon minero, mientras que la transferencia por regalías solo es de 1.874 millones de soles, la transferencia por derecho de vigencia y penalidad es de 10.863 millones, pues este pago sí se efectúa por los titulares mineros, aun cuando no estén en explotación.

Finalmente, se espera que los montos de transferencias a la región por parte del gobierno central se repunten del estancamiento que se encuentra

Tabla 3: Transferencias a Apurímac 2007-2015 (millones de S/.)



INVERSIÓN SOCIAL POR TITULARES MINEROS

La Oficina General de Gestión Social desarrolla el procesamiento de la información contenida en el Anexo IV de las Declaración Anual Consolidadas, que según el Decreto Supremo N° 042-2003-EM, el titular minero debe realizar a manera de declaración jurada, transparentar la inversión social realizada durante el proceso de la actividad minera a fin de promover el desarrollo sostenible de las áreas de influencia del proyecto.

En la región de Apurímac se ha realizado una inversión social total de S/. 45'623,343 por parte de las empresas mineras que realizan actividades extractivas dentro del territorio, entre ellos se puede incluir a Las Bambas, pues a pesar de haber comenzado sus operaciones durante el presente año, la inversión social se comenzó a realizar en etapas de construcción. Por ello que a diferencia del canon –que recién se distribuirá el 2017– la inversión social y los propósitos de desarrollo social desde la empresa comenzaron antes de la etapa de explotación.

En la Tabla 4, es notable cómo hay una importante variación en el monto de inversión en el año 2012, aunque debido a otro proyecto minero en la provincia de Antabamba⁴. Este proyecto aumentó su inversión social, entre otras razones, por el alto precio de los minerales y porque las demandas de la población podían ser atendidas a través de las actividades, donaciones y proyectos de la empresa privada a fin de promover el desarrollo social y económico de las áreas de influencia.

⁴Proyecto Trapiche de Molle Verde S.A.C.

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“2007 – 2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Por último, en Cotabambas se mantiene una importante inversión social desde el sector privado, principalmente del proyecto Las Bambas, lo que la hace la provincia con mayor inversión social por parte de los titulares mineros dentro de la región Apurímac y con proyección a incrementarse en el futuro por la explotación que ya ha comenzado el presente 2016.

Tabla 4: Inversión social realizada por los Titulares Mineros.

región	provincia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Apurímac	Abancay		159,102			302,091		6,800	20,600	90,679
Apurímac	Andahuaylas	20,200			36,202		198,560			
Apurímac	Antabamba	1,241,273	1,220,904	292,826	171,570		65,152,428	8,988,371	5,114,047	3,430,451
Apurímac	Aymaraes	1,667,680	3,397,546	3,229,989	3,426,303	4,204,142	143,066	65,385		1,637
Apurímac	Cotabambas	9,066,065	40,156,671	15,025,921	17,933,165	23,153,027	39,628,040	30,794,051	42,555,978	42,100,576
Apurímac	Graú	783,375	64,800				214,000			
Apurímac	Total región	12,778,593	44,999,023	18,548,736	21,567,240	27,659,260	105,336,094	39,854,607	47,690,625	45,623,343

IV. CONCLUSIONES

Conforme lo señalado anteriormente, no se formula observación respecto al PL N° 346/2016-CR “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo económico social de la provincia de Cotabambas y las comunidades del distrito de Progreso, provincia de Graú, zona de influencia del proyecto minero “Las Bambas” departamento de Apurímac”.

V. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para su conocimiento y fines.



Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

FERNANDO CASTILLO TORRES
Director General
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL